

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 63****EDICTO**

En los autos de procedimiento ordinario número 463 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado sentencia número 340 de 2011, de 23 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales señora Blanco Fernández, en nombre y representación de “Banco Santander, Sociedad Anónima”, frente a don Modibo Samuora, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de la parte actora de 14.246,45 euros, más los intereses legales desde el 9 de marzo de 2011, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado en paradero desconocido don Modibo Samoura se expide la presente en Madrid, a 23 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/8.598/12)

